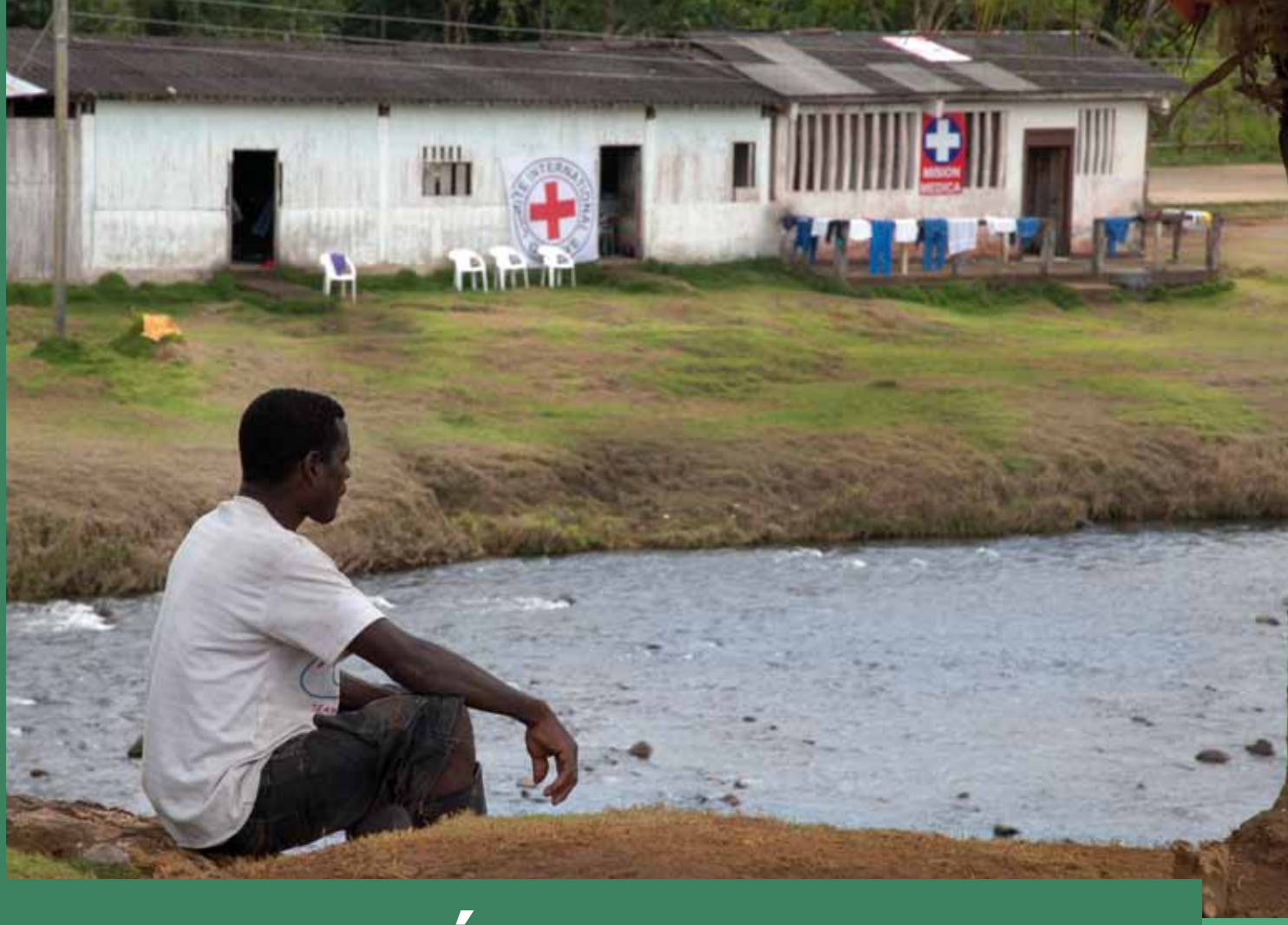

SITUACIÓN HUMANITARIA
INFORME DE ACTIVIDADES
COLOMBIA 2011

CICR

INFORME

Boris Heger / CICR

ATAQUES, USO Y OCUPACIÓN DE BIENES CIVILES

El ataque o uso de un bien civil por las partes en conflicto ponen en grave peligro de muerte o lesiones a las personas que están dentro o cerca de estos. En 2011 se registró un aumento preocupante de los daños a los bienes por causa de los ataques.

Los hospitales, las escuelas, las canchas, entre otras estructuras públicas y privadas, son considerados bienes civiles. Como tales, están protegidos por el derecho internacional humanitario y, por lo tanto, no pueden ser objeto de ataques ni utilizados por los actores armados en el desarrollo de las hostilidades.

El uso indebido que las partes en conflicto puedan hacer de estos bienes (ocupándolos, por ejemplo) puede acarrear la pérdida de protección de estos bienes contra los ataques, poniendo en grave peligro de muerte o lesiones a las personas civiles que estén dentro o cerca de ellos. Sin embargo, este uso indebido tampoco exime a la parte adversa de sus obligaciones de tomar precauciones en el ataque, para minimizar los daños a los bienes y la población civil. Todas las partes deben tomar las precauciones debidas para no poner en riesgo a dichos bienes ni a los civiles que los habitan y utilizan.

Durante 2011, se siguieron presentando casos de ocupación de bienes civiles, así como de daños a infraestructuras públicas y privadas. El CICR documentó 99 casos de ocupación de bienes civiles por las distintas partes del conflicto, así como 66 casos de destrucción de bienes civiles de manera deliberada o como consecuencia de enfrentamientos que afectaron el acceso de las comunidades a servicios básicos de salud y educación, entre otros. Igualmente, se documentaron 28 casos de robo de pertenencias de civiles por parte de actores armados.

Jaime Saldarriaga / CICR

En el municipio de Toribío, Cauca, el CICR entregó materiales para la reconstrucción de la infraestructura afectada por ataques.

AYUDA PARA LA REPARACIÓN DE MÁS DE 100 VIVIENDAS AFECTADAS POR ATAQUES EN TORIBÍO, CAUCA

Llovió todo ese fin de semana justo después de que varias casas del pueblo perdieran el techo por los ataques con artefactos explosivos. Más de 100 viviendas quedaron agrietadas, sin vidrios, con restos de metal de los explosivos que habían volado por el pueblo para ir a parar a las salas, cocinas y patios de Toribío. Otras tantas casas quedaron destruidas. Ocurrió en pleno día de mercado y fue el ataque más fuerte por parte de un grupo armado del que se acuerde este pueblo. Esta vez, causó profundos daños en las viviendas y heridas a sus habitantes.

"Desde el ataque, mi esposa hace cosas tan raras como meter la base de la licuadora en la nevera; desde que explotó la bomba en el parque, al frente de la casa, no es la misma persona", comentó angustiado uno de los afectados. "Mi hijo de 5 años ya no quiere salir a caminar por el pueblo ni quiere ir a jugar al parque", agregó otro.

Rápidamente, y ante las dificultades del Estado para atender una situación humanitaria de esa magnitud, el CICR hizo entrega de plásticos para cubrir los techos rotos; distribuyó mercados de emergencia y vendajes para atender unas 250 personas heridas. También entregó, unos días después, tejas y vidrios para ayudar a reparar las infraestructuras averiadas y coordinó con la Cruz Roja Colombiana la prestación de servicios psicológicos para la población.

Respuesta humanitaria del CICR

El CICR mantiene un diálogo confidencial con las distintas partes en conflicto, en el que expone los casos que documenta y trata de persuadirlas de que respeten y protejan a la población civil y sus bienes.

En algunos casos, el CICR asistió con materiales para la rehabilitación de bienes que fueron afectados por combates o ataques. Más de 1.600 personas de municipios del Cauca y Norte de Santander recibieron materiales de construcción para reparar sus casas o las infraestructuras comunitarias afectadas.

QUÉ DICE EL DIH

Estudio del CICR sobre DIH consuetudinario

Norma 10. *Los bienes de carácter civil gozan de protección contra los ataques, salvo si son objetivos militares y mientras lo sean.*

Norma 22. *Las partes en conflicto deberán tomar todas las precauciones factibles para proteger de los efectos de los ataques a la población civil y los bienes de carácter civil que estén bajo su control.*